



Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE
UN/A JEFE/A DE DIVISION DE INFRAESTRUCTURAS MEDIANTE
CONTRATO DE INTERINIDAD
(Ref. JD-INF)**

1.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Roberto Díaz Rato (suplente D. Carlos Mateos Ares).

Vocal: Miguel Villalobos Santo Domingo (suplente D. Ramón Muñoz-Calero García).

Vocal: José García-Pedrayes Riera (suplente D. Plablo Crabiffosse Vigil-Escalera).

Secretario: Eugenio González González (suplente D. Enrique Fernández Fernández).

Las personas designadas deberán abstenerse de actuar si en ellas concurre alguna de las circunstancias del artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por esas mismas causas podrán ser recusadas por los/las aspirantes, resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Si se estimase necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz y sin voto.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación: Jefe/a de División de Infraestructuras.

Funciones:

- Asistir a la Dirección de los servicios de Infraestructuras, Conservación y Oficina Técnica de la Autoridad Portuaria de Gijón.
- Redactar y/o gestionar los expedientes (proyectos, pliegos, informes, etc.) de obras, contratos de servicios y suministros relacionados con las Infraestructuras y la Conservación de la Autoridad Portuaria de Gijón.
- Colaborar en la realización de la programación de las propuestas de inversiones y de las modificaciones a las mismas.

- Realizar análisis funcionales, económicos, financieros, sociales y ambientales de las propuestas de inversiones.
- Colaborar en la redacción y realización del seguimiento del Plan de Inversiones.
- Dirigir, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de las obras. Expedir certificaciones de obra y la liquidación de las mismas.
- Colaborar en la Definición de los criterios para la planificación y desarrollo de las inversiones privadas. Proporcionar soporte técnico a la Dirección de Dominio Público durante la ejecución de obras de terceros. Coordinar a la Entidad con las empresas concesionarias de obras.
- Gestionar y actualizar los elementos gráficos del GIS.
- Dirigir la Oficina Técnica y coordinar la redacción de los estudios, proyectos, seguimientos topográficos, infografías, documentación gráfica, etc. de apoyo a cualquier departamento de la Autoridad Portuaria. Gestionar la cartografía y batimetría del Puerto de Gijón.
- Gestionar los sistemas y nuevos desarrollos de modelos meteorológicos y oceanográficos, los equipos de medida de oleaje y del nivel del mar en el Puerto de Gijón.
- Asegurar el cumplimiento de las normas, documentación y otros requerimientos legales.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y FORMA DE SELECCIÓN DE LOS MIMOS

Las pruebas y demás requisitos se atenderán a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Este proceso de selección estará basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El proceso de selección podrá desarrollarse con el auxilio de una empresa externa especializada en labores de selección de personal, y se realizará mediante la fórmula de concurso de méritos.

Los participantes podrán ser llamados a una o varias entrevistas personales.

REQUISITOS GENERALES

- No estar cumpliendo sanción que le imposibilite para concurrir a las convocatorias respectivas
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- Poseer la titulación oficial propia para el puesto.
- Cumplir los requisitos específicos señalados el último día de plazo de presentación de solicitudes, o estar en condición de cumplirlos en dicha fecha.
- Haber cumplido la edad que fijen las leyes.
- Tener nacionalidad de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la Aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea la nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembro de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años y mayores de dicha edad dependientes.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Grado en Ingeniería Civil más estar en posesión del máster para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o titulaciones equivalentes.
- Estar en posesión del título oficial de nivel B2 en el marco de referencia europeo de idioma inglés, o equivalente.
- Carné de Conducir tipo B.

Las personas que no se encuentren en posesión de estos requisitos mínimos serán excluidas de la convocatoria.

REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia profesional demostrable en las descritas en el anexo 1.
- Máster en ingeniería, gestión portuaria, gestión de infraestructuras o transporte y logística.
- Dominio del Inglés.

- Formación sobre manejo de MicroStation o Autocad.
- Formación sobre manejo de Presto.
- Formación sobre manejo de Ms Project.
- Capacidad de negociación, dotes organizativas, sentido de la responsabilidad, iniciativa, capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.
- Entrevista personal y/o pruebas psicotécnicas

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión se tramitará en el impreso establecido al efecto, que estará disponible en la página web, www.puertogijon.es y en la Delegación de Gobierno sita en Plaza de España, 6 – 33007, Oviedo – Asturias (España) para su presentación deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud de admisión debidamente cumplimentada.
- Copia del DNI.
- Copia del carné de conducir, clase B.
- Certificado de vida laboral (actualizado).
- Currículum vitae.
- Copia del certificado acreditativo de la experiencia laboral aportada.
- Copia del título académico y de los certificados acreditativos de los méritos alegados.
- Copia del título oficial de conocimientos del idioma inglés.
- Declaración de no haber sido separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (modelo disponible en la web www.puertogijon.es).

Se enviará **mediante correo certificado** a la Autoridad Portuaria de Gijón, Edificio de Servicios, El Musel s/n, 33212 de Gijón, haciendo constar en el sobre la **Referencia JD-INF**, o bien entregar la mencionada documentación en el registro de esta Autoridad Portuaria situado en la mencionada dirección (de 9 a 14.00 h).

El plazo de presentación de solicitudes será del día 2 al día 13 de febrero de 2015, ambos inclusive.

5.- LISTA DE ADMITIDOS

Una vez terminado el plazo de admisión, el Tribunal Calificador, examinará las solicitudes presentadas, y, de acuerdo con los requisitos establecidos en las presentes bases, determinará los/las concursantes admitidos/as, publicando la relación en la página web, www.puertogijon.es, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, Edificio

de Servicios, El Musel s/n, 33212 de Gijón, Asturias (España) y en la Delegación de Gobierno sita en Plaza de España, 6 – 33007, Oviedo – Asturias (España).

Una vez publicada la relación de concursantes admitidos/as, se abrirá un plazo de alegaciones de tres días. El Tribunal Calificador estudiará las alegaciones que se presenten, resolviéndolas en el plazo de tres días y publicando, en su caso, la relación de concursantes definitivamente admitidos/as.

6.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicada la lista definitiva de concursantes definitivamente admitidos/as se valorarán los méritos alegados pasando a la fase de entrevistas los/las **5** candidatos/as que más puntuación obtengan.

El listado de personas que accedan a la fase de entrevista será expuesto con al menos 2 días de antelación a la celebración de las mismas, en la página web www.puertogijon.es, en el tablón de anuncios de las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, Edificio de Servicios, El Musel s/n, 33212 de Gijón y en la Delegación de Gobierno sita en Plaza España, 6 - 33007, Oviedo - Asturias (España).

Una vez finalizada la fase de entrevistas se seleccionará al candidato/a que mayor puntuación haya obtenido, tras añadir la puntuación de la entrevista al resto de puntuaciones, publicándose el listado en los lugares mencionados anteriormente.

En caso de que se produzca igualdad de puntuación y con el objeto de determinar el orden final, la mujer tendrá preferencia sobre el hombre, al ser el sexo subrepresentado en la plantilla de la Autoridad Portuaria de Gijón

Si a juicio del Tribunal ninguno de los candidatos/as propuestos/as fuese apto/a para la plaza, previo informe motivado podrá dejar desierta la misma.

7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

En cualquier momento, el Tribunal Calificador podrá solicitar de los/las concursantes los documentos originales acreditativos de cumplir los requisitos señalados en la solicitud.

Una vez publicado el resultado, el/la aspirante seleccionado/a deberá presentar al Tribunal Calificador, con carácter previo a su incorporación, los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Original o fotocopia compulsada de los títulos que acredite. Si se alegan estudios equivalentes a los señalados específicamente en las bases, es necesario acreditar fehacientemente la equivalencia bien por medio de la disposición legal que la reconozca o por certificación del Ministerio de Educación.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

8.- NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y PERIODO DE PRUEBA

Al candidato/a seleccionado/a se le proveerá del correspondiente nombramiento provisional como Jefe/a de División de Infraestructuras (excluido/a de la aplicación del convenio colectivo) de la Autoridad Portuaria de Gijón (el contrato de trabajo podrá hacer las veces del nombramiento), para desempeñar los cometidos propios del puesto, y se le llamará a efectuar el periodo de prueba máximo determinado por las leyes. Si no se presenta en su destino dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha en que fuese seleccionado/a se entenderá que renuncia al mismo y se le dará de baja, sin conservar derechos de ninguna clase derivados del concurso.

Durante este periodo de prueba, se apreciará si, por su aptitud y buen desempeño de los servicios, es merecedor/a de recibir el nombramiento para pasar a desempeñar el puesto mediante contrato de interinidad por sustitución, por el que quedará sujeto a la Autoridad Portuaria de Gijón hasta que la persona a la que sustituye cubra efectivamente el puesto, o hasta que se extinga o venza la causa que dio lugar a la reserva del puesto de trabajo. La Autoridad Portuaria de Gijón podrá, por el conjunto de circunstancias que concurra en el interesado/a, conceder o denegar libremente dicho nombramiento cesando en el servicio en el caso de que se le deniegue, sin que conserve derecho alguno derivado del concurso ni del servicio prestado durante el periodo de prueba.

La situación de incapacidad temporal interrumpirá el cómputo del periodo de prueba.

9.- NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Cumplido satisfactoriamente el período de prueba, el/la candidato/a seleccionado/a será nombrado Jefe/a de División de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Gijón, para desempeñar cometidos propios del puesto o aquellos otros que se le encomienden, mientras el contrato de interinidad esté vigente.

Quedará ligado/a a la Autoridad Portuaria de Gijón por un contrato de interinidad por sustitución.

10.- CONDICIONANTES

En cualquier momento, el Tribunal Calificador podrá solicitar de los/las concursantes los documentos originales acreditativos de cumplir los requisitos señalados, y en todo caso lo realizará con carácter previo a la contratación del candidato/ha seleccionado/a.

El/la aspirante seleccionado/a deberá someterse a un reconocimiento médico con el objeto de comprobar que no padece limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las tareas propias de la plaza. En el caso de que el/la aspirante seleccionado/a no superase el reconocimiento médico, será llamada la siguiente persona de la lista que hubiese superado el proceso selectivo.

La Autoridad Portuaria de Gijón se reserva la posibilidad de dejar sin cubrir la vacante.

Los datos y valoraciones que consten en las Actas del Tribunal de Calificación no serán públicos, al ser una conjunción de méritos y de valoraciones resultantes de las entrevistas personales, que forma un conjunto indivisible cuyo contenido determina claras connotaciones personales respecto a el resto candidatos/as participantes en el proceso de selección a la citada plaza. Estas Actas reflejan el resultado de las entrevistas personales, así como a los méritos alegados en los distintos "curriculum vitae" de los/las aspirantes, en dónde conjuntamente con los mismos coexisten datos personales cuya transferencia no puede darse sin consentimiento expreso por parte de los afectados/as. Todo ello en función a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 13 de diciembre de 1999 (B.O.E. de fecha 14 de diciembre de 1999).

Los datos de carácter personal que facilitados para participar en el proceso de selección de personal, entre los cuales pueden figurar datos de salud, serán incorporados a un fichero del que es titular la AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN y cuya finalidad es la gestión del referido proceso de selección. Podrán ejercitarse gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, acompañada de copia del DNI o documento equivalente y dirigida al Responsable de Seguridad, que podrá ser presentada por Registro, enviada a Autoridad Portuaria de Gijón, Edificio de Servicios, El Musel s/n, 33212 Gijón, dirección de correo electrónico sac@puertogijon.es o fax nº 985 17 96 89.

El resultado del proceso de selección podrá ser publicado en boletines oficiales, tablones de anuncios y en la página web del puerto.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

**ANEXO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONTRATACION POR CONCURSO DE MERITOS DE UN/A JEFE/A DE DIVISION
DE INFRAESTRUCTURAS MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD
BAREMO**

REQUISITOS MÍNIMOS

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Grado en Ingeniería Civil más estar en posesión del máster para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o titulaciones equivalentes.
- Conocimientos de Inglés. Se acreditará mediante la presentación de título oficial de nivel B2 en el marco de referencia europeo o equivalente.
- Carné de Conducir tipo B.

REQUISITOS VALORABLES

- Máster en ingeniería, gestión portuaria, gestión de infraestructuras o transporte y logística.

Hasta 10 puntos, se valorará únicamente un título. Se acreditará mediante la presentación del título.

- Experiencia profesional demostrable en redacción de proyectos y pliegos técnicos para la construcción de infraestructuras. Se acreditará mediante presentación de la vida laboral y certificado de empresa o contrato de trabajo:

De 2 a 4 años de experiencia profesional justificada, 3 puntos.

Más de 4 años de experiencia profesional justificada, 6 puntos

- Experiencia profesional demostrable en ejecución de obras de infraestructuras. Se acreditará mediante presentación de la vida laboral y certificado de empresa o contrato de trabajo :

De 2 a 4 años de experiencia profesional justificada, 3 puntos.

Más de 4 años de experiencia profesional justificada, 6 puntos

- Formación sobre MicroStation:
Hasta 2 puntos, se acreditará mediante título.
- Formación sobre Autocad:
Hasta 2 puntos, se acreditará mediante título.
- Formación sobre Presto
Hasta 2 puntos, se acreditará mediante títulos.
- Formación sobre Ms Project
Hasta 2 puntos, se acreditará mediante títulos.
- Entrevista personal y/o pruebas psicotécnicas:
Hasta 20 puntos.

(Los títulos académicos y certificados de formación deberán especificar el número de horas)